

DECRETO N° 0935

NEUQUÉN, 01 AGO 2003

VISTO:

El Registro N° 0587/03 de la Dirección de Despacho -S.G.y A.S.- originado en la Nota N° 050/03 -en fotocopia- producida por la Dirección de Jardines Maternales; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma solicita la contratación de maestras jardineras y educadoras para desempeñar funciones en los distintos Jardines Maternales dependientes de la Municipalidad;

Que por Pase N° 567/03, toma intervención la Dirección de Presupuesto;

Que corren agregados a la documentación, Contratos de Locación de Servicios suscriptos por las señoritas CUADRILLERO MARIANA CECILIA y MENDEZ ALICIA ESTHER y el señor Secretario de Gobierno y Acción Social;

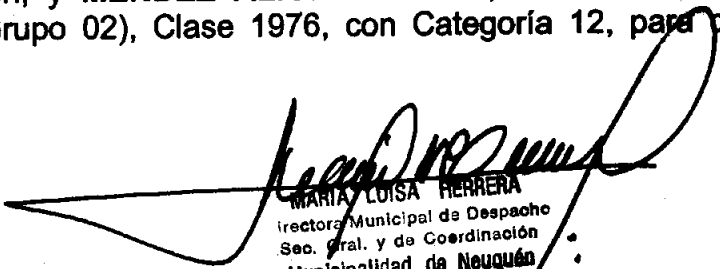
Que por Informe N° 585/03, la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral remite la documentación a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos del dictado de la norma legal por la cual se aprueben los Contratos de Locación de Servicios, suscriptos con las personas citadas precedentemente, a partir de su notificación y hasta el 31-12-03, con Categoría 12 y encuadre en el Artículo 9° del Estatuto Municipal (Código de Imputación N° 050J100211), para desempeñarse como educadoras en la órbita de la Dirección Jardines Maternales de la Dirección Municipal de Prevención y Desarrollo Infantil -Subsecretaría de Acción Social- Secretaría de Gobierno y Acción Social-;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) APROBAR, a partir de su notificación y hasta el 31-12-03, los ----- Contratos de Locación de Servicios suscriptos entre este Municipio y las señoritas **CUADRILLERO MARIANA CECILIA**, D.N.I. N° 26.189.291, L.P. N° 43138 (Grupo 02), Clase 1977, con Categoría 12, para cumplir funciones como educadora en la órbita de la División Jardín Maternal Eva Perón, y **MENDEZ ALICIA ESTHER**, D.N.I. N° 25.351.980, L.P. N° 43139 (Grupo 02), Clase 1976, con Categoría 12, para cumplir funciones


MARÍA LOISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

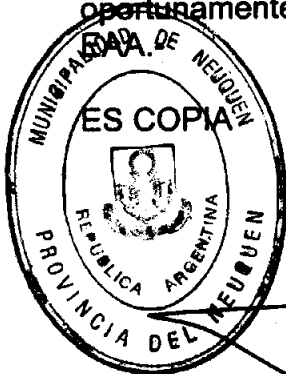
como educadora en la órbita de la División Jardín Maternal Eluney, ambas dependientes de la Dirección Jardines Maternales -Dirección Municipal de Prevención y Desarrollo Infantil -Subsecretaría de Acción Social- Secretaría de Gobierno y Acción Social-, con encuadre en el Artículo 9º) del Estatuto Municipal; de acuerdo al Informe N° 585/03 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral.-

Artículo 2º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la ----- Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral a los fines que estime correspondan.-

Artículo 3º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente (Código de Imputación N° 050J100211).-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Economía y Gestión Urbana a cargo de la Secretaría General y de Coordinación, y de Gobierno y Acción Social.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-



FDO) QUIROGA
FARIZANO
NAUDI

Maria Luisa Herrera
MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1425
Fecha: 08 / 08 / 03

93503